

*DEROGADA -
x Ord. 4022*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3571

ARTICULO 1°: Aféctese el inmueble de Dominio Público localizado en calle 131 entre Bvard. 50 y calle 52, de 23.544,5 Metros Cuadrados, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: I; Secc.: H; Quinta: 148; Parc.:4; Partida: 2806; Matrícula 4758, a planes de viviendas sociales, en el marco de programas específicos del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, para la construcción de un barrio de cincuenta (50) viviendas industrializadas.-----

ARTICULO 2°: A los efectos de perfeccionar los instrumentos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1°, deberá tomarse como marco normativo la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat o sobre Promoción del Derecho a la Vivienda y a un Hábitat Digno y Sustentable y su Decreto Reglamentario N° 1062/13; y Ordenanza N° 3513/15 de Adhesión a la Ley N° 14.449.-----

ARTICULO 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 7295.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente

Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

26 AGO 2016